

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA



Bogotá, D.C., quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2019-00373
Demandante:	EMITH LOZANO DIAZ
Demandado:	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ

Previo a decidir sobre la presente demanda y con el fin de determinar la procedibilidad de la misma, por Secretaria del Juzgado, **oficiese** a la entidad demandada o a la entidad respectiva, para que allegue con destino a ésta Dependencia certificación en la que se indique **la fecha exacta de publicación, notificación, comunicación o ejecución**, según el caso, y de **ejecutoria**, del acto administrativo acusado Resolución N° 195 del 11 de febrero de 2019.

Para lo anterior, se concede un término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

Adviértasele al funcionario requerido que, deberá dar **trámite urgente** a la solicitud y allegar la información en el término antes indicado, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en falta disciplinaria, por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código General del Proceso y el artículo 60 A de la Ley 270 de 1996, aprobado por la Ley 1285 de 2009.

Infórmesele así mismo a la parte demandante que, deberá colaborar y gestionar ante la entidad respectiva, los trámites necesarios, tendientes a aportar la información y/o documentación requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en estado electrónico No. <u>81</u> de fecha <u>16/10/19</u>	fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, <u>em</u>	<u>11001-33-35-013-2019-00373</u>